

 <p>Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa</p>	Ficha metodológica de descripción de Indicador	
---	---	--

Ficha metodológica

INDICADOR	INGRESOS ANUALES PROVENIENTES DE OTRAS FUENTES
EJE	GESTION PÚBLICA LOCAL
SUB-EJE	Finanzas públicas mancomunadas
CÓDIGO	6.1.3
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Corresponde a la suma anual de ingresos provenientes de otras fuentes externas a la mancomunidad, tales como: cooperación internacional, cooperación descentralizada, transferencias de gobierno, donaciones y créditos.
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	Ingresos anuales provenientes de otras fuentes= Donaciones+ Transferencias Directas de gobierno nacional+ Cooperación Externa + Cooperación Descentralizada+ Administración de cuentas financieras + Otros+ Créditos
UNIDAD DE MEDIDA	Dólares de Estados Unidos de América.
FUENTE DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Financiera. • Unidad de contabilidad.
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	Anual.
OBSERVACIÓN	<p>El cálculo del ingreso total anual del municipio se hará en moneda nacional y para efectos de homologar los datos y que puedan sumarse los resultados de todos los municipios de manera Trinacional, dicho dato será convertido a Dólares de los Estados Unidos de América, utilizando la tasa de cambio vigente al final del año al que corresponde el registro de ingresos mancomunados provenientes de otras fuentes.</p> <p>Se entenderá por fuentes externas los fondos provenientes de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Donaciones: Recursos aportados por personas naturales y entidades privadas nacionales transferidos a la mancomunidad.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Transferencias directas de gobierno nacional: fondos aportados por el estado para el desarrollo de la mancomunidad con base a ley nacional. 3. Cooperación externa: recursos aportados por agencias y programas de cooperación que representan a entidades internacionales y gobiernos extranjeros. 4. Cooperación descentralizada: fondos de cooperación de entidades regionales, autónomas, fondos municipales y ONG's residentes en el exterior. 5. Administración de cuentas financieras: ingresos generados por la administración de cuentas bancarias e instrumentos financieros: acciones, bonos, certificados, entre otros. 6. Otros: (indicar). 7. Créditos: fondos provenientes de financiamientos con entidades crediticias y bancarias otorgadas a la mancomunidad o asociación de municipios en calidad de préstamo.
MEDIO DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual de ingresos mancomunados • Liquidación anual de ejecución del presupuesto. • Balance general auditado.

Protocolo de levantamiento de datos del indicador.

PASOS:

a) Coordinación

La información de ingresos mancomunados provenientes de otras fuentes debe ser solicitada a la administración y/o contabilidad de la mancomunidad.

Cuando la mancomunidad y/o asociación de municipios cuente con un sistema contable mecanizado, se solicitará una impresión del resumen anual de los ingresos mancomunados provenientes de otras fuentes.

Si la mancomunidad y/o asociación de municipios no cuenta con un sistema contable mecanizado, se solicitará la liquidación presupuestaria que corresponda al año del levantamiento de datos.

b) Acciones a realizar para obtener los datos del indicador

Con base a la ficha de recolección de datos e identificación de las partidas en la liquidación presupuestaria anual de ingresos mancomunados, el colector realizará las siguientes actividades:

- i. Visitar la cada mancomunidad que le corresponda y solicitar los registros de ingresos municipales siguientes:
 - Informe anual de ingresos mancomunados.
 - Liquidación anual de ejecución del presupuesto.
 - Balance general auditado.
- ii. Completar la ficha correspondiente y expresar los registros de ingresos mancomunados provenientes de otras fuentes en moneda nacional.
- iii. Realizar la conversión de moneda nacional a Dólares de los Estados Unidos de América, considerado la tasa de cambio vigente al final del año que corresponda al levantamiento de los ingresos mancomunados provenientes de otras fuentes.
- iv. Registrar y calcular en una hoja electrónica los datos facilitados por el municipio.
- v. Procesar los datos colectados por municipio.
- vi. Enviar los datos procesados al ATL SINTET de la mancomunidad o asociación de municipios.

c) Registro de datos

El ATL SINTET, deberá crear una base de datos por mancomunidad, incluyendo este indicador.

d) Cálculo del indicador

Ver metodología de cálculo

Instrumento para el levantamiento de datos (6.1.3)

Ficha de campo para levantamiento de ingresos mancomunados provenientes de otras fuentes

País	CÓDIGO:
Mancomunidad	CÓDIGO:
Año	
Nombre del recolector de la información	
Nombre de la persona que facilita la información	

Descripción de ingresos propios	Ingreso moneda nacional	Ingreso en dólares
Ingreso proveniente de Fuentes Externas		
1. Donaciones		
2. Transferencias directas de gobierno nacional		
3. Cooperación externa		
4. Cooperación descentralizada		
5. Administración de cuentas financieras		
6. Otros		
Créditos		

Firma y sello del responsable